



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1116 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, de fecha 28 de agosto de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 713-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1155-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 514-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 643-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 632-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 02 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, de fecha 28 de agosto de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte el Sr. PERALTA DE LA O MARCO POLO, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE**

ORAF	
DOC. N°	9348163
EXP. N°	6094936



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN", por el monto total de S/. 163,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, por el monto de S/. 163,000.00 Soles, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF.

El Informe Técnico N° 713-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, ha cumplido con la ejecución del **ÚNICO ENTREGABLE (100%)** por el monto de S/. 163,000.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, concluye que **NO** corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 163,000.00 Soles, a favor del citado contratista y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1155-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, por el importe de S/. 163,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2534, Meta 360, especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: **RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR**.

Contando con la Opinión Legal N° 514-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE (100%)**, conforme al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 163,000.00 Soles, a favor del contratista **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, sin incurrir en penalidades y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

El Reporte N° 643-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, único desembolso, por el monto parcial de S/. 163,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 632-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 163,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **PERALTA DE LA O MARCO POLO** con RUC N° **10439191398**, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 15 FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 163,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2534.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, único entregable, por el monto de S/. 163,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PERALTA DE LA O MARCO POLO**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO MESETA DEL BOMBÓN EN EL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 228-2024/GRJ/ORAF, único entregable, por el monto de S/. 163,000.00 (Ciento Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 15 FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/. 163,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2534

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Signature]
 C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

[Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL